



SP
Superintendencia de
Pensiones

Proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728 e incrementa el monto de sus prestaciones

Superintendencia de Pensiones

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados

Santiago, 13 de abril de 2022

1. Contenido del Proyecto de Ley:

- a) Disposiciones transitorias
- b) Disposiciones permanentes

2. Estadísticas del Seguro de Cesantía



SP

Superintendencia de
Pensiones

1. Contenido del Proyecto de Ley

1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

a. Disposiciones transitorias:

- Se propone flexibilizar los requisitos de acceso a las prestaciones del Seguro de Cesantía de la Ley N° 19.728.

Propuesta del Proyecto de Ley:

- Hasta diciembre 2022, se propone reducir el número de cotizaciones necesarias para el acceso a las prestaciones con cargo a la Cuentas Individual de Cesantía (CIC) y al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), según se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Requisitos actuales y propuestos para acceso a prestaciones

Cuenta	Caso base, Ley N° 19.728			Propuesta		
CIC	Indefinido	Plazo Fijo	Trab. de Casa Particular	Indefinido	Plazo Fijo	Trab. de Casa Particular
Cotizaciones (desde afiliación o último giro)	12	6	12	3 cotizaciones continuas; ó 6 cotizaciones en últimos 12 meses, con 2 últimas con mismo empleador		
FCS	Indefinido	Plazo Fijo	Trab. de Casa Particular	Indefinido	Plazo Fijo	Trab. de Casa Particular
Cotizaciones (últimos 24 meses)	12 cotizaciones en 24 meses y 3 últimas con mismo empleador			3 cotizaciones continuas; ó 6 cotizaciones en últimos 12 meses, con 2 últimas con mismo empleador		

1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

a. Disposiciones transitorias:

- Adicionalmente, hasta diciembre 2022 se permite un acceso extraordinario a las prestaciones por cesantía con cargo exclusivo a la CIC establecidas en la Ley N° 19.728, para trabajadores cesantes que no cumplan los requisitos de acceso establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 19.728, ni el número de cotizaciones flexibilizadas de la propuesta.
- Se establece que las prestaciones durante los primeros 12 meses de vigencia de la nueva ley no se consideran para el límite de acceso al FCS, que establece un máximo de 10 giros en cinco años (inciso segundo, artículo 24 de la Ley N° 19.728).
 - Se extiende criterio que exime de contabilización para este límite las prestaciones generadas durante la pandemia, evitando así restringir el acceso al seguro de cesantía, a aquellos trabajadores/as que debieron hacer mayor uso del mismo durante la crisis sanitaria.
- Consistente con la rebaja del número de cotizaciones requerido, se modifica el cálculo del ingreso base para el cálculo de prestaciones con cargo a la CIC, que actualmente corresponde al promedio de remuneraciones de los últimos 12 meses (contrato indefinido) o seis meses (contrato a plazo fijo) con cotizaciones, al promedio de remuneraciones de los últimos tres meses con cotizaciones. En el caso del FCS, se propone modificar el citado cálculo, pasando de un promedio de las últimas 12 cotizaciones a un promedio de las tres últimas.

1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

b. Disposiciones permanentes:

- Se propone incrementar permanentemente, desde el inicio de vigencia de la nueva ley, las tasas de reemplazo de las prestaciones con cargo a la CIC, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2.
Aumento en las tasas de reemplazo con cargo a la CIC

Mes	Contrato plazo indefinido y fijo	
	Ley N° 19.728	Propuesta
1	70%	70%
2	55%	55%
3	45%	55%
4	40%	55%
5	35%	45%
6 o superior	30%	40%

1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

b. Disposiciones permanentes:

- Se propone, además, incrementar de manera permanente las tasas de reemplazo, y los límites mínimos y máximos de las prestaciones con cargo al FCS.
- En el caso de las prestaciones para los trabajadores con contrato a plazo fijo, se aumenta el número de giros, de los tres actualmente vigentes, a cinco giros.
- Para los giros que se gatillen en el caso de alta cesantía (seis y siete), se incrementa la tasa de reemplazo y montos mínimos y máximos.

Tabla 3.
Aumento en las tasas de reemplazo, y mínimos y máximos de las prestaciones con cargo al FCS

Mes	Ley N° 19.728						Propuesta		
	Contrato plazo indefinido			Contrato plazo fijo			Contrato plazo indefinido y plazo fijo		
	% prom rem (1)	Valor superior	Valor inferior	% prom rem (1)	Valor superior	Valor inferior	% prom rem (1)	Valor superior	Valor inferior
1	70%	727.967	218.390	50%	519.978	155.992	70%	727.967	251.000
2	55%	571.976	171.593	40%	415.982	124.795	55%	571.976	251.000
3	45%	467.978	140.393	35%	363.984	109.196	55%	571.976	251.000
4	40%	415.982	124.795				55%	571.976	251.000
5	35%	363.984	109.196				45%	467.978	140.393
6 (*)	30%	311.986	93.595	30%	311.986	93.595	40%	415.982	124.795
7 (*)	30%	311.986	93.595	30%	311.986	93.595	40%	415.982	124.795

(1) Porcentaje del promedio de remuneraciones.
(*) Giros condicionados a alta cesantía nacional.



SP

Superintendencia de
Pensiones

2. Estadísticas del Seguro de Cesantía

2. ESTADÍSTICAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

Valor de los fondos del Seguro de Cesantía Al 31 de enero de 2022

	Cuenta Individual de Cesantía (CIC)	Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	Total
Total patrimonio fondos de cesantía (MM\$)	\$ 6.444.907	\$ 1.836.418	\$ 8.281.326
Total patrimonio fondos de cesantía (MM US\$)	\$ 7.955	\$ 2.267	\$ 10.222
Variación real 12 meses (%)	-5,3%	-36,3%	-14,5%
Proporción del PIB (%)	2,8%	0,8%	3,6%
Relación egresos/ingresos*	27,6%	39,5%	

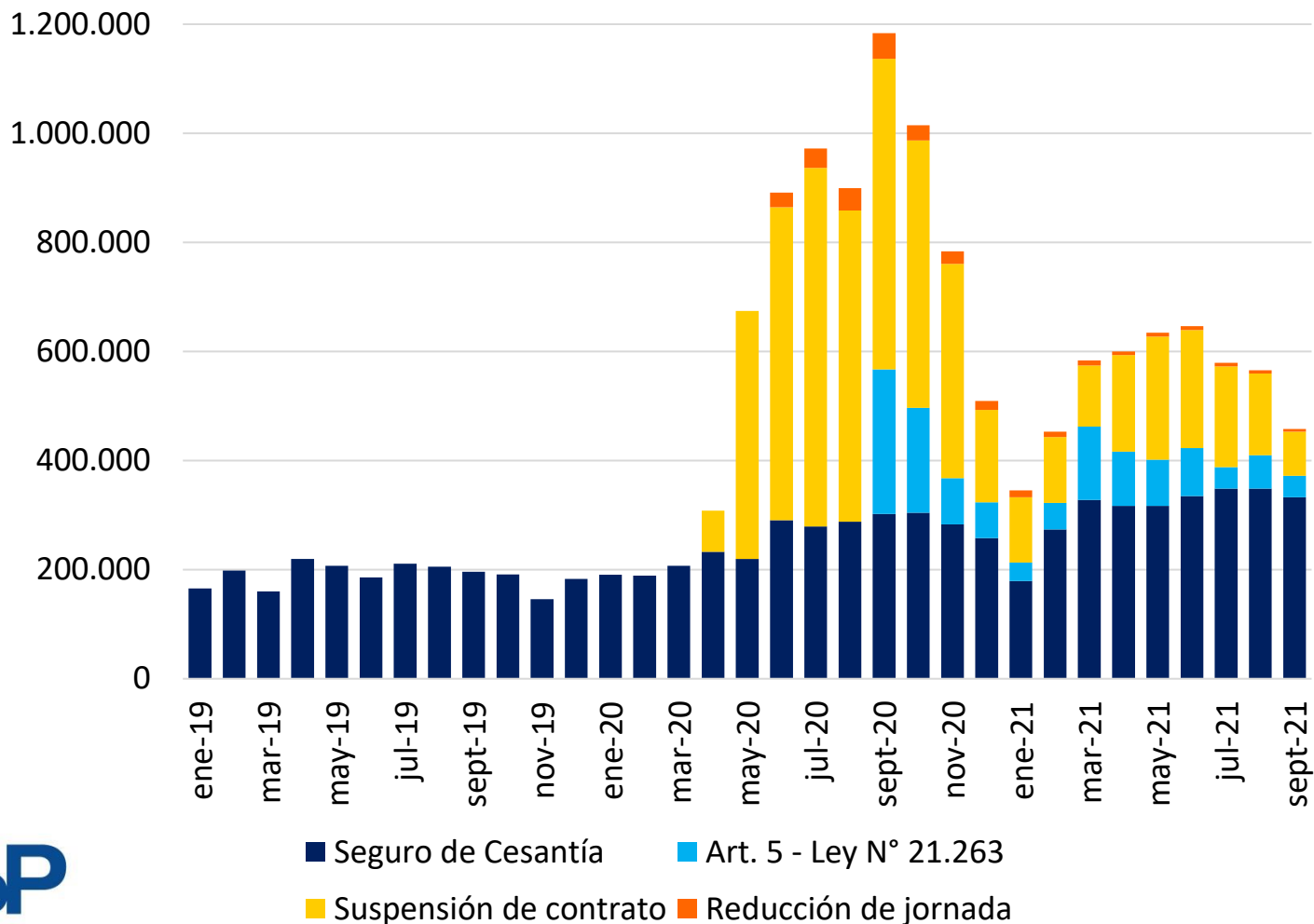
2. ESTADÍSTICAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

Afiliados, cotizantes y remuneración imponible del seguro de cesantía
Al 30 de noviembre de 2021

	Plazo indefinido	Plazo fijo	Trabajadoras de casa particular	Total
N° Afiliados*	-	-	-	10.980.679
N° Cotizantes	3.768.791	1.360.938	131.031	5.260.760
Rem. imponible total (\$nov)	\$ 1.057.555	\$ 588.526	\$ 363.391	\$ 918.929
Rem. imponible mujeres (\$nov)	\$ 930.607	\$ 506.654	\$ 361.834	\$ 799.436
Rem. imponible hombres (\$nov)	\$ 1.144.796	\$ 637.507	\$ 379.258	\$ 1.002.420

2. ESTADÍSTICAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según tipo de prestación, Ley N° 21.263
Sep. 2020 – Dic. 2021



2. ESTADÍSTICAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

**Beneficiarios inmediatos cubiertos por este PDL,
por flexibilización de requisitos
(actualmente sin cotizaciones)**

Solo CIC		Caso base (Ley N° 19.728)				PDL			
		Indef.	PF	TCP	Total	Indef.	PF	TCP	Total
Beneficiarios potenciales	H	164.668	430.050	516	595.234	201.763	643.428	622	845.813
	M	109.565	302.984	3.620	416.169	174.905	626.491	6.539	807.935
	Total	274.233	733.034	4.136	1.011.403	376.668	1.269.919	7.161	1.653.748
Variación % (respecto escenario base)	H	-	-	-	-	22,5%	49,6%	20,5%	42,1%
	M	-	-	-	-	59,6%	106,8%	80,6%	94,1%
	Total	-	-	-	-	37,4%	73,2%	73,1%	63,5%

2. ESTADÍSTICAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

**Beneficiarios inmediatos cubiertos por este PDL,
por flexibilización de requisitos
(actualmente sin cotizaciones)**

FCS		Caso base (Ley N° 19.728)				PDL			
		Indef	PF	TCP	Total	Indef	PF	TCP	Total
Beneficiarios potenciales	H	301.103	128.752	661	430.516	644.495	597.203	2.280	1.243.978
	M	236.122	74.562	7.361	318.045	515.899	468.426	27.126	1.011.451
	Total	537.225	203.314	8.022	748.561	1.160.394	1.065.629	29.406	2.255.429
Variación % (respecto escenario base)	H	-	-	-	-	114,0%	363,8%	244,9%	189,0%
	M	-	-	-	-	118,5%	528,2%	268,5%	218,0%
	Total	-	-	-	-	116,0%	424,1%	266,6%	201,3%



SP

Superintendencia de
Pensiones

Proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728 e incrementa el monto de sus prestaciones

Superintendencia de Pensiones

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados

Santiago, 13 de abril de 2022